



RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° -2026-BNP-GG

Lima, 14 de agosto de 2026

VISTOS:

El Informe N° 000112-2026-BNP-J-DAPI de fecha 14 de agosto de 2026, de la Dirección del Acceso y Promoción de la Información; el Proveído N° 001359-2026-BNP-J de fecha 14 de agosto de 2026, de la Jefatura de la Biblioteca Nacional del Perú; el Proveído N° 002663-2026-BNP-GG de fecha 14 de agosto de 2026, de la Gerencia General; el Informe Legal N° 000205-2026-BNP-GG-OAJ de fecha 14 de agosto de 2026, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, los Lineamientos de Organización del Estado, aprobados por el Decreto Supremo N° 054-2018-PCM, tienen por finalidad que las entidades del Estado, conforme a su tipo, competencias y funciones, se organicen de la mejor manera a fin de responder a las necesidades públicas, en beneficio de la ciudadanía;

Que, de acuerdo a lo establecido en la Décima Disposición Complementaria Final de los Lineamientos precitados, una entidad pública puede conformar una unidad funcional al interior de alguno de sus órganos o unidades orgánicas, mediante resolución de la máxima autoridad administrativa, previa opinión favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto o la que haga sus veces, precisando que dicha conformación no supone la creación de cargos ni la asignación de nuevos recursos, asimismo, señala que las líneas jerárquicas, responsabilidades y coordinador a cargo de la unidad funcional se establecen en la citada resolución;

Que, mediante la Resolución de Gerencia General N° 000159-2025-BNP-GG de fecha 25 de noviembre de 2025, se formaliza la conformación, siglas y funciones, así como el establecimiento de los coordinadores de las unidades funcionales de la Dirección del Acceso y Promoción de la Información, conformándose entre otras, la Unidad Funcional de Gestión Cultural, Investigaciones y Ediciones;

Que, por medio de la Resolución de Gerencia General N° 000060-2026-BNP-GG de fecha 03 de junio de 2026, se establece a partir de dicha fecha al servidor LEANDRO SAMUEL VILLALOBOS TERAN como Coordinador de la Unidad Funcional de Gestión Cultural, Investigaciones y Ediciones de la Dirección del Acceso y Promoción de la Información, en adición a sus funciones;

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 000072-2026-BNP de fecha 14 de agosto de 2026 y publicada el mismo día en edición extraordinaria en el Diario Oficial El Peruano se designa a la señora ANA VICTORIA GONZALES CCOPA en el cargo de confianza de Coordinadora de Gestión Cultural, Investigaciones y Ediciones de la Dirección del Acceso y Promoción de la Información, previsto en el CAP Provisional de la Biblioteca Nacional del Perú con Número correlativo 316;



Que, a través del Informe N° 000112-2026-BNP-J-DAPI, la Dirección del Acceso y Promoción de la Información solicita a la Jefatura de la Biblioteca Nacional del Perú efectuar las acciones correspondientes para establecer a la servidora ANA VICTORIA GONZALES CCOPA como Coordinadora de la Unidad Funcional de Gestión Cultural, Investigaciones y Ediciones de la Dirección del Acceso y Promoción de la Información;

Que, por medio del Proveído N° 001359-2026-BNP-J, la Jefatura de la Biblioteca Nacional del Perú solicita a la Gerencia General continuar con el trámite correspondiente. Al respecto, la Gerencia General a través del Proveído N° 002663-2026-BNP-GG solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica brindar la atención correspondiente;

Que, mediante el Informe Legal N° 000205-2026-BNP-GG-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica, en base al Memorando N° 000977-2026-BNP-GG-OA y el Informe Técnico N° 000215-2026-BNP-GG-OA-URH, elaborados por la Oficina de Administración y su Unidad Funcional de Recursos Humanos, respectivamente, que motivaron la Resolución Jefatural N° 000072-2026-BNP, recomienda a la Gerencia General emitir el acto resolutivo que establezca la servidora ANA VICTORIA GONZALES CCOPA como Coordinadora de la Unidad Funcional de Gestión Cultural, Investigaciones y Ediciones de la Dirección del Acceso y Promoción de la Información, en adición a sus funciones;

Que, el artículo 9 de la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú, aprobado por el Decreto Supremo N° 002-2024-MC, dispone que la Gerencia General es la máxima autoridad administrativa de la entidad, por lo que resulta competente para emitir el respectivo acto resolutivo;

Con el visado de la Dirección del Acceso y Promoción de la Información, la Oficina de Asesoría Jurídica; y, la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración; y,

De conformidad con lo establecido en los Lineamientos de Organización del Estado, aprobados por el Decreto Supremo N° 054-2018-PCM; y, la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú, aprobado por el Decreto Supremo N° 002-2024-MC.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- ESTABLECER a partir del 15 de agosto de 2026, a la servidora ANA VICTORIA GONZALES CCOPA como Coordinadora de la Unidad Funcional de Gestión Cultural, Investigaciones y Ediciones de la Dirección del Acceso y Promoción de la Información, en adición a sus funciones.

Artículo 2.- DAR POR CONCLUIDA al 14 de agosto de 2026, la responsabilidad como Coordinador de la Unidad Funcional de Gestión Cultural, Investigaciones y Ediciones de la Dirección del Acceso y Promoción de la Información, otorgada al servidor LEANDRO SAMUEL VILLALOBOS TERAN, a través de la Resolución de Gerencia General N° 000060-2026-BNP-GG.

Artículo 3.- PRECISAR como coordinadores a cargo de las unidades funcionales de la Dirección del Acceso y Promoción de la Información a los siguientes servidores:



UNIDAD FUNCIONAL	COORDINADOR/A	RESOLUCIÓN	FECHA DE INICIO
Unidad Funcional de Servicios Bibliotecarios (USBI)	DELIA ELVIRA CORDOVA PINTADO	Resolución de Gerencia General N° 000159-2025-BNP-GG	25 de noviembre de 2025
Unidad Funcional de Gestión Cultural, Investigaciones y Ediciones (UGCIE)	ANA VICTORIA GONZALES CCOPA	La presente Resolución	15 de agosto de 2026
Unidad Funcional de Acceso e Innovación Digital (UAID)	ANA SOULA ORTEGA RAFAEL	Resolución de Gerencia General N° 000023-2026-BNP-GG	24 de febrero de 2026

Artículo 4.- NOTIFICAR la presente Resolución a los servidores LEANDRO SAMUEL VILLALOBOS TERAN, ANA VICTORIA GONZALES CCOPA, DELIA CORDOVA PINTADO, ANA SOULA ORTEGA RAFAEL, a la Dirección del Acceso y Promoción de la Información, así como a los demás órganos de la entidad, para conocimiento y fines correspondientes.

Artículo 5.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional (<https://www.gob.pe/bnp>).

Regístrese y comuníquese.

Firmado digitalmente por:
SOFÍA MAGALI AGUAYO MORALES
Gerenta General
Biblioteca Nacional del Perú

